

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18976** MADRID

Edicto.

En los Autos seguidos en este juzgado Mercantil número 7 de Madrid con el número CNO 165/09, seguido por la concursada Inaco Promociones y Obras, S.A., con fecha 14-5-2010 se ha dictado Auto en la Sección Tercera, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se concede a Inaco Promociones y Obras, S.A., autorización judicial para la adjudicación directa de las fincas registrales números 5.520, 12.023, 12024, 5.618 y 12.639 a la compañía Cai Inmuebles, S.L., al precio cierto de 5.766.735,09 euros más su correspondiente IVA libre de impuestos y gastos de transmisión a cargo de la msa, salvo el impuesto de incremento del valor de los terrenos o plusvalía, hasta el límite de 30.000, y con las plusvalías, hasta el límite de 30.000 y con las condiciones establecidas en el fundamento jurídico único de esta resolución y que se encuentran inscritas en el registro de la propiedad 1 de Guadalajara.

Dése a la autorización la publicidad prevenida en la ley, para lo cual procedase a publicar la misma a través de edictos que se publicarán en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de diez días.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados en mejorar la postura de la mercantil Cai Inmuebles, S.L., se expide la presente.

madrid, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100040562-1